



AYUNTAMIENTO DE GRANADA DELEGACIÓN DE TURISMO Y COMERCIO

BASES DEL VI CONCURSO DE DECORACIÓN DE SEMANA SANTA EN ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS Y COMERCIOS DE GRANADA 2019

PRIMERA.- Introducción. La Semana Santa de Granada está considerada como uno de los acontecimientos religiosos más significativos de la ciudad suponiendo además un fenómeno de carácter sociocultural, turístico y económico de gran importancia para la misma.

Reconocida como Fiesta de Interés Turístico Nacional e Internacional, debido a su antigüedad y arraigo entre la población así como a su originalidad y diversidad, la Semana Santa contribuye en gran medida al desarrollo turístico y comercial de la ciudad de Granada.

Con el fin de contribuir a la promoción y difusión de la Semana Santa de Granada y continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio, así como de los establecimientos hoteleros y de restauración de Granada, el Excmo. Ayuntamiento de Granada, a través de la Delegación de Turismo y Comercio convoca el **VI CONCURSO DE DECORACIÓN DE SEMANA SANTA EN ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS Y COMERCIOS DE GRANADA 2019**, con objeto de crear un ambiente que motive a los habitantes de Granada y turistas a visitar los bares y restaurantes y a comprar en los comercios tradicionales granadinos.

SEGUNDA.- Objetivos. El Objetivo de este concurso consiste en la dinamización del pequeño y mediano comercio tradicional de la ciudad de Granada, así como de los establecimientos de hostelería y restauración, premiando a los establecimientos cuya decoración esté inspirada y mejor transmita el espíritu de la Semana Santa de Granada.

Se valorará positivamente en todos los casos la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística), los materiales utilizados así como el esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de las obras, todo ello relacionado con la temática de la Semana Santa en Granada.

TERCERA.- Participantes. Podrán participar en el concurso de decoración de Semana Santa todos aquellos medianos y pequeños comercios, hoteles, bares y restaurantes de la ciudad de Granada, sin limitación alguna, utilizando como medio expositivo los escaparates de sus establecimientos debiendo permanecer decorado como mínimo **desde el 12 de abril hasta el 21 de abril de 2019**.

CUARTA.- Entidad Organizadora. La Entidad Organizadora del Concurso de Decoración de Semana Santa, reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

QUINTA.- Inscripciones.- Para poder participar en el concurso es necesario presentar la hoja de Inscripción que se adjunta a las bases **desde el 11 de marzo y hasta las 14 horas del 22 de marzo de 2019**, en el Registro General del Ayuntamiento de Granada, en las Oficinas de Registro



AYUNTAMIENTO DE GRANADA DELEGACIÓN DE TURISMO Y COMERCIO

Desconcentradas, sin perjuicio de lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA.- Premios.- Se establecen tres modalidades:

PRIMER PREMIO A LA MEJOR DECORACIÓN DE SEMANA SANTA
Dotado con 600€---

SEGUNDO PREMIO A LA MEJOR DECORACIÓN DE SEMANA SANTA
Dotado con 400€----

TERCER PREMIO A LA MEJOR DECORACIÓN DE SEMANA SANTA
Dotado con 200€----

SÉPTIMA.- Jurado. El JURADO estará formado por la Concejala Delegada del Área de Turismo y Comercio y o persona en quien delegue, un representante de la Federación Provincial de Comercio de Granada, un representante de la Federación Municipal de Comercio de Granada, un Representante del Centro Comercial Abierto, un representante de la Asociación Provincial de Hospedaje, un representante de la Asociación Provincial de Restaurantes, Cafeterías, Bares, Tabernas, Catering, un representante de la Federación de Hermandades y Cofradías de la Semana Santa de la Ciudad de Granada, un representante de Comercio y un representante de cada Grupo Municipal que componen el Ayuntamiento de Granada, que visitaran los escaparates de los establecimientos inscritos en el concurso.

OCTAVA.- Visita del Jurado. Los jurados efectuarán visita a los establecimientos inscritos el día **12 de abril de 2019**. Aquellos escaparates que no estén terminados en las fechas señaladas quedarán fuera de concurso.

NOVENA - Fallo del Jurado. El fallo del jurado es inapelable, y se dará a conocer el **12 de abril de 2019**. Igualmente, cualquier circunstancia no contemplada en estas Bases, será resuelta de forma inapelable por el Jurado.

El acto de entrega de premios y diplomas acreditando la participación tendrá lugar el día **15 de abril de 2019 a las 10.00 horas**, en el Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

El hecho de participar en este Concurso implica la aceptación expresa e irrevocable de las presentes Bases, así como del Jurado y su fallo.

Granada, 5 de marzo de 2019

**LA CONCEJAL DELEGADA DE
TURISMO Y COMERCIO**

Fdo.: D^a. Raquel Ruz Peis